

DECRETO ALCALDICIO Nº 097

PICA, 14 SEP 2007

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de cambio de giro de Almacén de comestibles a Supermercado tipo "P" de la Sra. María Vargas Cárdenas presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley Nº 19.925 de alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 25 de fecha 11/09/07, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Cadúcase, a contar de esta fecha la siguiente
patente comercial:

MARIA ADRIANA VARGAS CARDENAS, Rut Nº 11.116.094-5, giro "Almacén de comestibles", clasificación actividad económica S.I.I. 52112, domicilio comercial en calle Balmaceda Nº 212, comuna de Pica

Otórgase a contar de esta fecha la siguiente
patente de alcoholes:

MARIA ADRIANA VARGAS CARDENAS, Rut Nº 11.116.094-5, giro "Supermerado tipo P" clasificación actividad económica S.I.I. 52112, domicilio comercial en calle Balmaceda Nº 212, comuna de Pica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO
ARCHIVESE.


ELBA DEL C. CAYO RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE